

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Propuesta de Resolución.

Málaga, 18 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-198/2002-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Líder Play, S.C.

Expediente: MA-198/2002-MR.

Infracción: Leve, art. 30.4 Ley 2/86 y art. 54.7 Decreto 491/1996.

Sanción: Multa de hasta 601,02 euros.

Acto: Notificación Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Inicio del expediente sancionador.

Málaga, 19 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución del expediente sancionador MA-211/2002-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Eduardo Bersabe Mejías.

Expediente: MA-211/2002-MR.

Infracción: Grave. art. 20.10 Ley 13/1999.

Sanción: Multa de hasta 1.202,00 euros.

Acto: Notificación Resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución.

Málaga, 20 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de expediente sancionador núm. SE/446/01/DM/MT.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de Carta de Pago, una vez firme en vía administrativa, la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE/446/01/DM/MT, incoado contra don Cristóbal García Pra-

do, con domicilio en la calle Bernarda Alba, núm. 25, del término municipal de La Rinconada (Sevilla), como responsable de una infracción administrativa en materia de Minas, por realizar sondeos para la captación de aguas subterráneas sin la oportuna autorización, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4, y artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Carta de Pago y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra.

Sevilla, 29 de noviembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la Organización Sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, a las 12,00 horas del día 18 de noviembre de 2002, ha sido depositada la modificación de los Estatutos, de la organización sindical denominada: Sindicato Fetico-Andalucía.

Como firmante de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en el III Congreso Regional de la citada organización, celebrado los días 22 y 23 de septiembre de 2002, figura don Francisco Javier Roca Quero, en su calidad de Secretario General de la citada organización.

Sevilla, 29 de noviembre de 2002.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 30 de marzo de 2000, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aljaraque según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de desplazamiento. Expte. F.P.O. núm. HU-994/97.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña Yolanda Merino Godoy, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 2 de mayo de 1997, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación

profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 28/1995, de 21 de febrero.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1997, y al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 11.12.97 a favor de la Entidad FOREM, con número de expediente 98-211/97-J., para la impartición de 176 cursos, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 2 de mayo de 1997.

2.º Doña Yolanda Merino Godoy tras un proceso de selección de candidatas a los cursos, participó como alumno en el curso Técnicas Empresariales: Asesor Fiscal, núms. 21-28 impartido por la citada Entidad en la localidad de Huelva, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicho alumno presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 8 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por el cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobado y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 8.1 de la Orden de 2 de mayo de 1997. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 8, los alumnos podrán percibir ayudas en concepto de desplazamiento, manutención y alojamiento cuando las condiciones de acceso a la formación así lo requieran, que se tramitarán a instancia del interesado, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo e Industria, estableciéndose en su apartado cuarto la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña Yolanda Merino Godoy de ayuda en concepto de desplazamiento, por la asistencia como alumna del curso Técnicas Empresariales: Asesor Fiscal, núms. 21-28, impartido por la Entidad FOREM núm. de expediente 98-211/97-J.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 84,03 euros (ochenta y cuatro euros con tres céntimos).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 28 de octubre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Resolución denegatoria de subvención de ayuda de desplazamiento, alojamiento y manutención de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cartaya según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de desplazamiento, alojamiento y manutención.  
Expte. F.P.O. núm. HU-499/99.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de don Francisco Sánchez del Moral, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1999, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 5.9.99 a favor de la Entidad IUS Centro de Estudios, con número de expediente 21-079/99-J, para la impartición de 3 cursos, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Don Francisco Sánchez del Moral, tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumno en el curso Vigilante Jurado núm. 21-3 impartido por la citada Entidad en la localidad de Huelva, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicho alumno presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación